



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000617-01

*Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España y a la Unión Europea que la región leonesa (formada por las provincias de León, Salamanca y Zamora) sea considerada como una entidad NUTS-2 por las autoridades comunitarias europeas de cara al acceso a fondos de cohesión y de desarrollo de la Unión Europea, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2023, ha admitido a trámite la proposición no de ley PNL/000617.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dicha proposición no de ley haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario UPL-Soria ¡Ya! de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

Actualmente, de cara a acometer el reparto de los fondos de cohesión, la Unión Europea (UE) lo hace tomando en consideración los indicadores que arrojan las regiones estadísticas creadas al efecto por los Estados miembro, conocidas como "NUTS-2", sobre las cuales el nivel de renta per cápita es el indicador clave empleado para dicho reparto de fondos.

En el caso que nos ocupa, a día de hoy la Región Leonesa forma parte de la NUTS-2 de Castilla y León, por lo que dicho territorio histórico formado por Salamanca, Zamora y León no puede optar por sí mismo a fondos de cohesión, sino que debe hacerlo conjuntamente con la región castellana de la Comunidad, lo que penaliza el acceso a mayores fondos para la Región Leonesa, que posee un nivel de renta per cápita muy inferior al de Castilla.

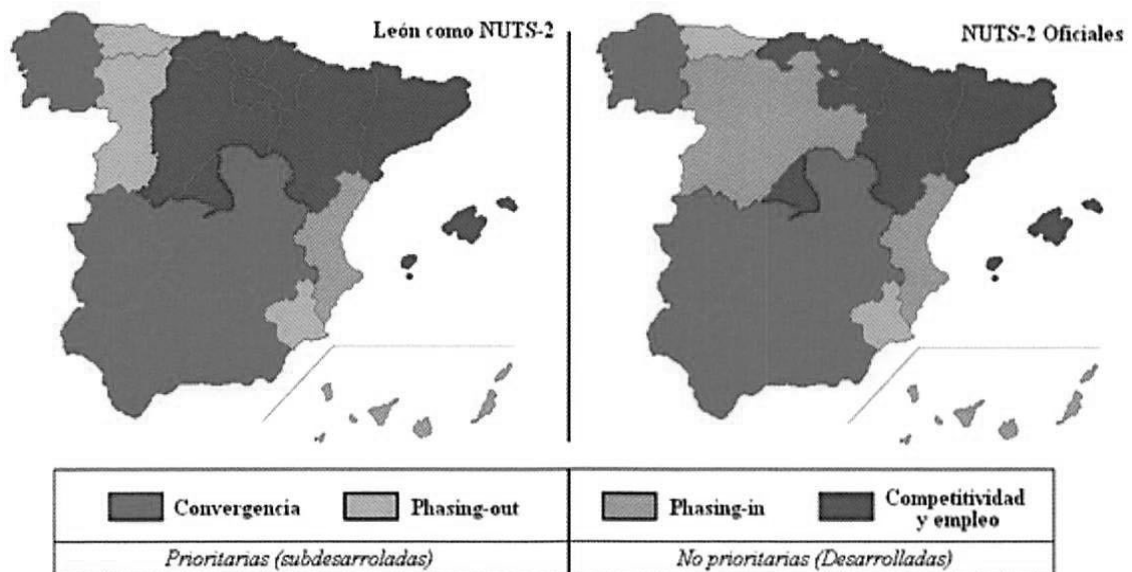
Relacionado con este hecho, en diciembre del año 2015 las tres diputaciones de la Región Leonesa firmaron un protocolo de colaboración con el objetivo de poder optar a más fondos europeos, conscientes de que el bajo nivel de renta de este territorio aconsejaba tomar medidas que posibilitasen una mayor financiación. Un protocolo que fue suscrito en Zamora por los entonces presidentes de las Diputaciones de León, Zamora y Salamanca, Juan Martínez Majo, Mayte Martín Pozo y Javier Iglesias, declarando este último que "Tenemos un camino muy importante en cuanto a procurar la creación de riqueza y mantenimiento de puestos de trabajo y actividad económica en el medio rural".

Y es precisamente dicho objetivo de crear riqueza, empleo y actividad económica el que aconseja reelaborar las NUTS-2 en el caso de la Región Leonesa para que ésta sea reconocida con tal figura y pueda así optar a más fondos de cohesión europeos.

En este sentido, cabe recordar que para el periodo 2007-2013 los valores de la Región Leonesa la situarían como región "Objetivo 1" dentro de las "phasing-out", ya que poseía una renta per cápita por debajo del 75 % de la media de la UE-25, estando ligeramente por encima del 75 % de la UE-25, por lo que podría haber sido encuadrada dentro de las regiones preferenciales en el sector de las de transición.

Sin embargo, al situarse la parte castellana de la autonomía por encima de dicha media (en valores de las regiones de "competitividad regional y empleo", las de mayor desarrollo), la media entre León y Castilla situaba a la NUTS-2 de la Comunidad de Castilla y León entre las regiones "phasing-in", es decir, en el escalón inferior dentro de las no prioritarias.

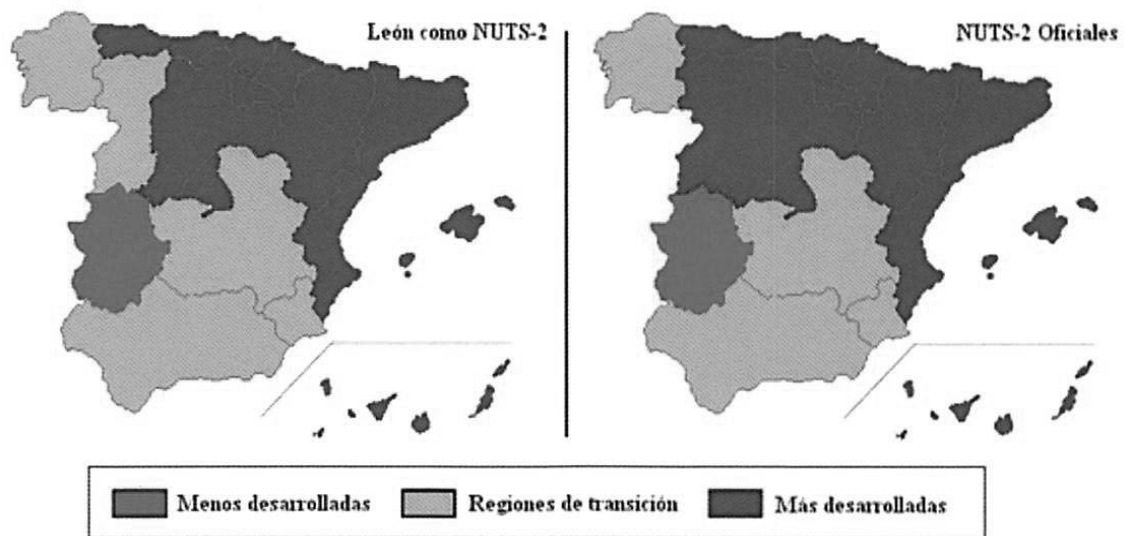
### CATEGORÍAS POR NIVEL DE RENTA PER CÁPITA DE CARA A AYUDAS EUROPEAS DEL PERIODO 2007-2013



Y otro tanto podría decirse de estos fondos para el periodo 2014-2020, cuando el estancamiento económico leonés daba como resultado que la Región Leonesa siguiese en los parámetros de las regiones "Objetivo 1", dentro de las de transición, si bien, al compartir NUTS-2 con Castilla, la Región Leonesa no tenía derecho a recibir fondos

de cohesión, dada la media de los dos territorios, que daba como resultado que la NUTS-2 conjunta de Castilla y León se encuadraba entre los territorios considerados más desarrollados.

## CATEGORÍAS POR NIVEL DE RENTA PER CÁPITA DE CARA A AYUDAS EUROPEAS DEL PERIODO 2014-2020



Estos hechos han implicado que la inversión de la UE en la Comunidad de Castilla y León haya sido muy inferior a la que se hubiese dado si la Región Leonesa hubiese sido NUTS-2, con la diferencia de que el dinero invertido en el primer caso ha tenido que repartirse entre las nueve provincias de Castilla y León, y en el segundo caso sería de inversión exclusiva en Salamanca, Zamora y León.

Por ello, en el año 2005 UPL solicitó en las Cortes de Castilla y León el reconocimiento de la Región Leonesa como NUTS-2 para que este territorio pudiera optar a más fondos, atendiendo a la diferencia en los valores de renta entre las dos regiones de la Comunidad. Así, el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de 17 de mayo de 2005 recogía sobre esta iniciativa que "En términos cuantitativos y utilizando cantidades muy estimativas, León, Zamora y Salamanca recibirían, si se constituyeran en una NUTS 2, más de mil millones de Euros más que si siguen integradas en la NUTS 2 que se corresponde con Castilla y León". Sin embargo, dicha iniciativa fue rechazada por las Cortes.

Por otro lado, cabe apuntar que el reconocimiento de la Región Leonesa como NUTS-2 iría acorde a la legalidad, ya que el *Reglamento 1059/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de mayo de 2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS)*, menciona los criterios para las NUTS y, su artículo 3.5, recoge explícitamente que pueden establecerse unidades territoriales estadísticas sin que su territorio tenga que coincidir necesariamente con una división político-administrativa del Estado miembro a que afecte.

De este modo, las NUTS-2 pueden establecerse agregando entidades NUTS-3 contiguas existentes (caso de las provincias de León, Zamora y Salamanca), si bien dicho artículo 3.5 del Reglamento mencionado recoge como condición que "Dicha agregación tendrá en cuenta criterios pertinentes, tales como las circunstancias geográficas, socioeconómicas, históricas, culturales o medioambientales", mientras que el artículo 3.2 de dicho Reglamento establece que el territorio en cuestión de la NUTS-2 ha



de tener, en todo caso, entre 800.000 y 3.000.000 de habitantes. Criterios que sin duda respaldarían una NUTS-2 formada exclusivamente por Salamanca, Zamora y León, dado que cumpliría con todos ellos.

Por todo lo señalado, mediante esta Proposición No de Ley planteamos el establecimiento de la Región Leonesa como entidad NUTS-2, de cara a buscar que este territorio pueda optar a una mayor cantidad de fondos de cohesión europeos para su desarrollo dado su bajo nivel de renta per cápita, por lo que esta medida iría plenamente acorde a la búsqueda del "progreso social, cultural y económico" que fija el Preámbulo del Estatuto como objetivo de las políticas de la Comunidad, así como con el artículo 16.9 del Estatuto que marca que la Comunidad debe tomar "las medidas de carácter institucional, económico, industrial y social que sean necesarias para fijar, integrar, incrementar y atraer población".

Del mismo modo, no podemos olvidar lo recogido en el artículo 83.4 del Estatuto, que establece que "La Comunidad Autónoma de Castilla y León velará por que se garantice el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, previsto en el artículo 138 de la Constitución". Un hecho que estaría íntimamente relacionado con la petición de que la Región Leonesa sea reconocida como NUTS-2, dado que es la región española que peor evolución socioeconómica posee de España en periodo autonómico, por lo que es aconsejable tomar esta medida para que pueda obtener una mayor financiación de la Unión Europea para buscar la corrección de desequilibrios en el ámbito socioeconómico y, con ello, lograr una mayor cohesión en este ámbito.

Por todo lo expuesto, la presente Proposición No de Ley busca minimizar las desigualdades internas entre las nueve provincias y las dos regiones de la Comunidad en materia de desarrollo socioeconómico, y pretende con ello desarrollar de forma efectiva los criterios apuntados en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto respecto al objetivo de "eliminar progresivamente los desequilibrios económicos y demográficos entre las provincias y territorios de la Comunidad".

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de C. y León instan a la Junta de C. y León a:**

**Solicitar al Gobierno de España y a la Unión Europea que la Región Leonesa (formada por las provincias de León, Salamanca y Zamora) sea considerada como una entidad NUTS-2 por las autoridades comunitarias europeas de cara al acceso a fondos de cohesión y de desarrollo de la Unión Europea".**

Valladolid, 31 de agosto de 2023.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero